

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 224** *QUICK MEALS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESTAURANTES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general universal de socios de Quick Meals Ibérica, S.L. (Sociedad Absorbente), y la Junta general universal de socios de Restaurantes Costa Blanca, S.L. (Sociedad Absorbida) han acordado en fecha 1 de enero de 2011 la fusión por absorción por parte de Quick Meals Ibérica, S.L., de la sociedad Restaurantes Costa Blanca, S.L., con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, Quick Meals Ibérica, S.L., habiéndose aprobado, asimismo por las referidas Juntas, los balances de fusión de ambas compañías, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Madrid, 1 de enero de 2011.- El Presidente y Consejero-Delegado Solidario de Quick Meals Ibérica, S.L., D. Gregorio Jiménez Blázquez y el Presidente y Consejero-Delegado Solidario de Restaurantes Costa Blanca, S.L., D. Fernando Núñez Rebolo.

ID: A110000501-1